

Mediante la presentación de este impreso el contribuyente podrá formalizar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA. En caso de que los contribuyentes no reciban en su domicilio el tríplico podrá obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora IBERCAJA o el Departamento de Gestión Tributaria –Recaudación- del Ayuntamiento de Monzón, sito en Pza. Mayor, 4 – 7º planta.

La falta de recepción del impreso no exime del pago del recibo en el periodo voluntario. Transcurrido el periodo voluntario de cobro los recibos impagados serán exigidos en vía de apremio con los recargos legales e intereses de demora correspondientes de conformidad con la normativa vigente.

El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

4014

ANUNCIO

Que por la ASOCIACION PEÑA D.D.B., se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de funcionamiento de establecimiento público destinado a LOCAL SOCIAL en Avda. Ejército Español nº 24, bajos, según memoria de actividad redactada por los arquitectos, D. Diego Albajar Viñuales y D. Roberto Parra Larramona, visada el 3 de abril de 2009 por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del art. 16.2 y 3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública, por término de (1) UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes. Asimismo se publica anuncio en periódico de ámbito local.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 12 de mayo de 2009.-El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

4016

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Expediente 2/2008 de Modificación de Créditos, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, y publicado en el BOP nº 81 de 30 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos:

Estado de Gastos:

Capítulo I.- Gastos de personal	6.950,00
Capítulo II.- Gastos e. B. corrientes y servicios	11.500,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1.450,00
Capítulo IX.- Pasivos financieros	1.350,00
Total gastos	21.250,00

Estado de Ingresos:

Capítulo I.- Impuestos directos	5.000,00
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	13.000,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	3.250,00
Total ingresos	21.250,00

Castellflorite, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

4017

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellflorite para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 25 de marzo de 2009, y publicado en el BOP nº 81 de 30 de abril de 2009, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, según lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, publicándose a continuación su resumen por capítulos, junto con la Plantilla de Personal y anexos correspondientes:

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	20.391,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	44.710,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.300,00
6	INVERSIONES REALES	282.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.712,00
	Total Presupuesto	368.213,00

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	35.004,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.424,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.985,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.900,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	249.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	368.213,00

Plantilla de Personal:

Personal Funcionario

1 plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 22

(En agrupación con el Ayuntamiento de Huerto, Alberuela de Tubo y Albalatillo).

Personal Laboral

1 Plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Castellflorite, a 20 de mayo de 2009.- El alcalde, Pedro Manuel Loscertales Nogués.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

4019

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Nueno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.- Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.- Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Nueno, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.- La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Nueno. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (C/ La Fuente S/N, CP 22193

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Nueno, a 19 de mayo de 2009.- El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

ANEXO

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

FICHEROS	BÁSICO	MEDIO	ALTO
PADRÓN DE HABITANTES	X		
CONTABILIDAD	X		
TRIBUTOS LOCALES	X		
ENTRADAS Y SALIDAS	X		
REGISTRO CIVIL	X		
JUZGADO DE PAZ	X		
GUARDERÍA	X		
VIDEOVIGILANCIA	X		
EXPEDIENTE DE SECRETARÍA	X		

9 ficheros

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Nueno en dicho organismo.

Contabilidad, Padrón de Habitantes y Tributos Locales se encuentran inscritos en la AGPD.